



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL**

Acta Núm. 05/2012

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DE 2012.**

Siendo las 11:06 horas del 20 de abril de 2012, en la Sala de Consejeros del Instituto Federal Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión ordinaria del 26 de marzo de 2012.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos.
3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.
4. Propuesta para designar como ganadores a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva del Concurso Público 2010-2011 para ocupar vacantes en cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral.
5. Informe sobre los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño 2010.
6. Asuntos generales.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre y el Consejero Electoral, integrante de la Comisión, Dr. Sergio García Ramírez. Asimismo, se tuvo la asistencia del Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón y de la Secretaria Técnica, Mtra. María Guadalupe Martínez Anchondo.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Dio la bienvenida a los integrantes de la Comisión, agradeció la asistencia del Consejero Marco Antonio Baños y de todos los presentes. A continuación requirió a la Secretaria Técnica verificar la presencia de quórum para sesionar, quien informó de su existencia. Posteriormente, instruyó someter a la consideración de los presentes el orden del día, mismo que se aprobó por unanimidad.

1/12



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acto seguido, instruyó a la Secretaria Técnica consultar si se dispensaba la lectura de la documentación en virtud de que fue previamente circulada, petición que se avaló por unanimidad.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión ordinaria del 26 de marzo de 2012.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Al no haber comentarios, pidió someterla a votación, misma que se aprobó por unanimidad.

2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos.

Consejero Electoral Sergio García: Preguntó si habría alguna consideración especial que se desearía formular para efectos de recabar algún tipo de orientación o de instrucción, esto es, llamar la atención sobre determinado punto en particular.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: En razón de no haber comentarios, lo dio por recibido.

3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Evocó que en la última sesión de la Comisión tuvieron que irse muy rápido debido a los ritmos del Instituto, pero aclaró que no ha sido en demérito al trabajo y a la información que se presenta, sino que al contrario, fue un gesto de confianza hacia la labor que efectúa la Dirección Ejecutiva.

Consejero Electoral Sergio García Ramírez: Refirió que en la sesión anterior conversó con el Dr. Martínez y la Secretaria Técnica para expresarles el enorme aprecio por el trabajo que se realiza y por la conciencia de que se hace bien. Preciso que en la sesión pasada las presiones de tiempo los llevaron a concluir antes de lo previsto, Sin embargo, esto no debe traducirse como falta de interés, pues éste es grande, ya que se trata de una de las Comisiones en las que participa como titular y le importa mucho.

Dr. Rafael Martínez: Reconoció la presencia grata del Consejero Baños. En relación a la inquietud del Consejero Sergio García Ramírez en cuanto a los acuerdos del punto anterior, señaló que son acuerdos que se establecieron en la Comisión, a petición de los Consejeros, para realizar una serie de actividades que ya tienen fechas preconcebidas.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Hizo mención de un acuerdo que presenta un mecanismo que permite conocer la situación que guardan las juntas locales y distritales del Instituto. En este punto, aprovechó para anunciar que en los próximos días la DESPE se convertirá en una suerte de observatorio electoral para revisar sustantivamente que está haciendo el personal del Servicio en el proceso electoral.

Puso de relieve que como parte de la evaluación de campo que se va a realizar, la misma la van acompañar con la evaluación documental que están haciendo sobre los tres procesos desarrollados por la Dirección para el proceso electoral: la vacancia, el procedimiento disciplinario y la evaluación del desempeño.

Abundó que aunado a ello, hay otros acuerdos relacionados con la reestructura del Servicio Profesional Electoral que se está dejando hasta después del proceso electoral; una tabla de agrupación de cargos y puestos del servicio profesional electoral y de la rama administrativa que están trabajando con la DEA, siendo una petición del Consejo en su momento; y otro acuerdo de hacer una reunión de trabajo para evaluar todo el trabajo del Servicio, y se puso a disposición de los Consejeros para concertar una fecha y realizar las explicaciones pertinentes.

Respecto al informe de quejas, en los asuntos correspondientes al Estatuto reportó

Información temporalmente reservada con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Acceso a la Información Pública.

y una queja desechada relativa al Vocal Ejecutivo del 11 Distrito en el Estado de Oaxaca.

En lo correspondiente a la Contraloría General, enteró que se incluyen cinco quejas en etapa de investigación, además de información estadística sobre los asuntos reportados tanto por Estatuto como por Contraloría.

Indicó que también se informaba sobre las reuniones programadas por la DESPE para la atención de conflictos entre Miembros del Servicio adscritos a Órganos Desconcentrados. Abundó que él se ha encargado de presidir las reuniones en problemas focalizados en algunas juntas, en las que se llama a los implicados para tener una plática que pueda derivar en una conciliación para resolver el problema prevaeciente. Señaló que estas reuniones las han tenido a lo largo de todo el proceso electoral. Reveló haber sostenido una reunión reciente con personal de Chiapas de un distrito en concreto, en el que estuvo presente el Vocal Ejecutivo Local.

Dio cuenta que le solicitó al área de Normatividad incluir estas reuniones en el informe, por considerar que abonan mucho a que el ambiente y el funcionamiento de las juntas se mejore y sobre todo en la coyuntura del proceso electoral; porque de estos



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

encuentros van a derivar parte de los datos o están contribuyendo a la construcción de los mismos, para tener un informe de seguimiento y de observadores sobre cómo se está comportando el personal del Servicio en el proceso electoral.

Asimismo, comentó que la constante durante el proceso electoral era el considerable incremento del número de quejas y denuncias en contra del personal de carrera, lo cual no significa que se constituyan de manera inmediata en procedimientos de aspirantes como tal, pero sí implicaba que en el marco de las reformas del nuevo Estatuto, la DESPE tiene la atribución de ser la instancia instructora de los procedimientos disciplinarios a lo largo y ancho del país, lo que involucra hacer las investigaciones correspondientes y ello significa un incremento en la carga de trabajo.

Para ilustrar lo anterior, mencionó que durante 2011 recibieron 62 quejas y en lo que va del presente año tienen un registro de 73 casos por la coyuntura electoral. Preciso que haciendo un comparativo con el proceso electoral 2009, el número de quejas recibidas fue de 140, mientras que en los primeros cuatro meses de este año han recibido poco más de la mitad de las que se recibieron en ese periodo.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Inició por preguntar al Director Ejecutivo, ¿de qué periodo es este universo de 61 quejas? Del mismo modo, cuestionó sobre de ¿cuántos sujetos infractores están hablando? Apreció que por las características del Informe, existían funcionarios del Servicio que tenían en su contra hasta cuatro quejas.

Información temporalmente reservada con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Acceso a la Información Pública.

Información temporalmente reservada con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Acceso a la Información Pública.



**COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL**

ACTA NÚM. 05/2012

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Información temporalmente reservada con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Información temporalmente reservada con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Acceso a la Información Pública.

Dr. Rafael Martínez: Respondió que el periodo que abarca el informe es del 17 de marzo al 12 de abril. Hizo saber la existencia de casos que se seguían manteniendo en el tiempo hasta que se resuelvan. En relación a los 61 casos, manifestó que su área técnica le reportó que posiblemente 16 de ellos serían los que tuvieran elementos para iniciar procedimiento.

Respecto a la pregunta del Consejero Baños de cuál era la razón por la que se dio la situación de que una persona tuviera varias quejas, aludió que están tomando cada queja como una, en la que se involucran varios quejosos. Aclaró que eso no significa que de manera automática se tengan que tomar decisiones suponiendo que existen faltas por perseguir. Preciso que esto implica lo que mencionó, de que al tener su área normativa responsabilidades de instancia instructora o investigadora, trataban de ser lo más objetivos posibles y que ahí estaban los elementos como tal, no basados exclusivamente en rumores o denuncias sin fundamento.

Abundó que esto era parte del gran trabajo que les toca desarrollar, con independencia de que vaya a una instancia como la Secretaría Ejecutiva, quien es la que resuelve, pero también atendiendo las recomendaciones que les había dado esta Comisión de ser cuidadosos en lo que se configura para que se constituya en un procedimiento.

Le comentó al Consejero Baños que están tratando de trabajar en esa línea y le aseguró que no le tienen miedo, en cuanto a que incluso en medio proceso, si se tiene que destituir a alguien por falta grave, tengan todos los elementos para realizarlo. Aunque también expresó que a veces no necesariamente la expectativa que tienen en la realización de una investigación coincide con la resolución que se da, porque ya se habían dado casos en los que el fallo no estaba a la altura de lo investigado y tampoco podían hacer nada.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL

ACTA NÚM. 05/2012

Estableció que el otro tema era que están tratando de atender todas las denuncias, incluso las de carácter anónimo, para tratar de ver qué está pasando en las juntas. Citó Información temporalmente reservada con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Acceso a la Información Pública.

Compartió la opinión del Consejero Baños de que más allá de las diferencias en el trabajo, habría que velar porque se mantenga la armonía suficiente y necesaria, como tendría que prevalecer en toda la estructura.

Información temporalmente reservada con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Acceso a la Información Pública.

Manifestó que le preocupó el asunto referido por el Consejero Baños, al considerar que si deberían tener mucho cuidado en las cuestiones de hostigamiento laboral o de otro tipo, porque ellos tienen una política de asuntos de discriminación en temas de hostigamiento y acoso en los que sí deberían estar cerca.

Inferió que en ese número no tan despreciable de quejas habría dos supuestos de justificación: o por el paso del tiempo la institución se había ido abriendo cada vez más a los miembros del Servicio en la recepción de quejas; o en muchas ocasiones la queja se pudo utilizar como un mecanismo de hostigamiento inverso, esto es, cuando el funcionario quería que se cumpliera con la ley o se lleve a cabo la labor; una manera determinaba a veces de prevenir esas situaciones.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Expresó que no quiso equiparar la calidad y cantidad de quejas que se presentan en el Servicio a las que se presentan en el Consejo General. Señaló que la Comisión estaría atenta y coadyuvante a que estos asuntos se resuelvan. Subrayó que el interés principal era que el proceso electoral camine y si se tendrían que intensificar los procesos conciliatorios para resolver los asuntos, exhortó llevar a cabo una segunda audiencia o algún ejercicio de conciliación.

Sin embargo, planteó que en los espacios donde no fuera posible porque hubo una violación flagrante, una actitud violenta, debían tener mano firme pero también ser prudentes para tomar las mejores decisiones.

Puso de relieve que se quedaba con la preocupación del volumen y en los casos donde había tres o cuatro quejas, pidió tener un especial cuidado referente a hostigamiento laboral, hizo referencia a que ya existe una política en los asuntos de discriminación, hostigamiento y de acoso sexual, donde consideró que como Comisión deben estar cerca.

Consideró que existen dos posibilidades, la primera donde como Institución se encuentra con mayor apertura y capacidad en la recepción de quejas, pero también existe la otra posibilidad que la queja se utiliza como un mecanismo de hostigamiento inverso. Por ello, coincidió con el Consejero Baños respecto a que ellos no participan de la investigación, ni tampoco era su labor.

Consideró importante intensificar los procesos conciliatorios en el proceso electoral, acto seguido, pidió al Director Ejecutivo poner especial cuidado en esta materia tan delicada y propuso que para la próxima reunión de la Comisión se considere un informe adicional, de ahí que en este tema requirió que se comparta la información con todos los que participan en la Comisión y con el Consejero Baños, de quién agregó, siempre ha demostrado un interés genuino por participar en estos temas.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Agradeció las respuestas. Externó que confiaba mucho en el expertise y en el buen juicio que tiene el personal de la Dirección Ejecutiva para aplicar las normas en esta forma. Dijo que conocía bien a ese personal y estaba absolutamente tranquilo de que actuarían en estos casos delicados con absoluto apego al Estatuto, al Código Electoral y resolverían con criterio.

Asimismo, estimó que hay cosas que han venido creciendo y le dio la razón al Consejero Guerrero de que había muchas que se van dando porque hay un desgaste natural en muchas juntas.

Reconoció que después de bastante tiempo hicieron una serie de cambios de adscripción que ayudaron mucho y en esta parte admitió el buen trabajo de la Dirección



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ejecutiva. No obstante, apreció que les están botando algunas cosas que valdría la pena considerarlas para acciones futuras después del proceso electoral. Concluyó que está en buenas manos la resolución de estos asuntos.

Dr. Rafael Martínez: Expuso que para efectos de identificar por qué el aumento en el número de quejas en proceso electoral, llamó la atención no perder de vista que el Instituto abre sus puertas también a otros actores, entre los que figuran los partidos políticos a través de los consejos; y el personal que se contrata de carácter administrativo, llámese supervisores y CAES. De igual forma, advirtió que en muchas de las quejas están también las diferencias que se pueden dar entre el personal nuevo y el personal de estructura.

Afirmó que muchas de esas quejas han valorado que no necesariamente son fundadas, pero que también deben analizar. Refirió que se han producido denuncias en algunos Distritos, ejemplificó el caso de Veracruz, en el que los partidos se quejaron en el manejo de los exámenes para la contratación de los CAE's y que no necesariamente tendría que configurarse como una falta que se le acredite a un miembro del Servicio. Destacó que esto dimensiona la dinámica en la que está el Instituto, pero desde la DESPE y con base en la responsabilidad que tienen, deben darle cabida a todas las quejas y tratar de que la justicia prevalezca ante todo y si hay delitos que perseguir, la Dirección será la primera en establecer las medidas para que otra instancia tome la resolución correspondiente.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Precisó que al final del día están hablando de la vida de personas y de su trabajo, y esas son cosas delicadas porque no solo involucra a la persona acusada y a los que acusan, sino también a los efectos que tiene en la familia y en el trabajo y en esos asuntos siempre deben ser extremadamente cautos. Reiteró que estarán al pendiente y se comprometió con el Consejero Baños en mantenerlo informado sobre los asuntos de interés que manifestó. Al no haber más comentarios, dio por recibido el informe.

Acuerdos:

Información temporalmente reservada con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Acceso a la Información Pública.

- ❖ La Presidencia de la Comisión solicitó a la DESPE un informe adicional sobre la situación que guarda la resolución de los casos de miembros del Servicio con 2, 3 o hasta 4 quejas.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

4. Propuesta para designar como ganadores a los aspirantes que forman parte de las listas de reserva del Concurso Público 2010-2011 para ocupar vacantes en cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral.

Dr. Rafael Martínez: Puso de relieve que este era un tema que después de la culminación del Concurso y sus tres convocatorias se ha estado presentando de manera habitual y cotidiana y consiste en estar cubriendo vacantes del Servicio Profesional Electoral por razones diversas y también con base en el porcentaje de movilidad que tienen los miembros del Servicio para dejar el nivel de rotación de salida.

Dio a conocer que el documento describe las actividades realizadas por la DESPE para ocupar cuatro plazas, indicó que el número ha estado disminuyendo y apuestan a que ya no se presente. Refirió que corresponden a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral que quedaron vacantes en fecha reciente, con aspirantes que forman parte de las listas de reserva del Concurso Público 2010-2011.

Mencionó que las causas por las que se van a ocupar estas vacantes, obedecieron a que hay dos prejubilaciones, un deceso lamentable en un distrito de Sinaloa, y al ascenso de un Miembro del Servicio para ocupar un puesto inmediato superior.

Abundó que el informe se dividió en tres apartados: En el primero, las disposiciones normativas para la utilización de las listas de reserva; en el segundo, el procedimiento empleado por la DESPE para utilizar la lista de reserva; y en el tercero, las propuestas de adscripción para cubrir vacantes adscritas en juntas distritales ejecutivas.

Puntualizó que con la propuesta se cubrirían las siguientes vacantes: Una de vocal secretario distrital, otra de vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distrital, la siguiente de vocal de Organización Electoral Distrital y una de vocal del Registro Federal de Electores Distrital. Externó que el documento contiene como anexo el proyecto de acuerdo que se sometería a consideración de la Junta General Ejecutiva, el lunes 23 de abril, para la designación de los aspirantes ganadores.

Abundó que las designaciones serían vigentes a partir de las siguientes fechas: La del vocal del Registro Federal de Electores en el Distrito 02 de Sinaloa, a partir del 1º de mayo; la del vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el Distrito 06 de San Luis Potosí, a partir del 16 de mayo; y dos designaciones vigentes a partir del 16 de junio: una de vocal secretario en el Distrito 02 en el Estado de México y otra de vocal de Organización Electoral, Distrito 20 en el Distrito Federal.

Detalló que en el caso de estas tres últimas designaciones, se tendría previsto que sean a partir de esas fechas, una vez que concluya el periodo de licencia prejubilatoria de 45 días que la normativa señala, para que los cargos queden vacantes.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL

ACTA NÚM. 05/2012

Hizo saber que a diferencia del Concurso 2008, ahora siguen utilizando y tienen una Lista de reserva bastante robusta y de calidad para hacer frente a estas contingencias. Apuntó que ello no sucedió con el concurso anterior por la estrategia que se adoptó y que por eso se decidió cambiarla, en la que para estas fechas ya no se tenía Lista y tuvieron que utilizar otros mecanismos.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Reconoció que el diseño del Concurso fue excelente y que les está permitiendo atender estas contingencias, porque uno de los propósitos era generar la reserva necesaria para atender estas cuestiones. Consultó si esta propuesta no iría a sesión de Consejo.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Comentó que van solo a la Junta General Ejecutiva, por tratarse de cargos diferentes a vocal ejecutivo.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Pidió que se le dé una tarjeta de cuántas plazas han cubierto las tres convocatorias para ver el alcance real que tuvo el Concurso.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Expresó su agrado de que se tenga este mecanismo, el reconocimiento de que funcione y su beneplácito por aquellos miembros del Servicio que pueden avanzar en ese sentido. Al no haber más comentarios, lo dio por recibido.

5. Informe sobre los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño 2010.

Dr. Rafael Martínez: Informó que en ese momento le estaban haciendo llegar al Consejero Baños una tabla del comportamiento del Concurso. *(Relación de 572 plazas que han sido cubiertas por las tres convocatorias del Concurso Público 2010-2011).*

Enteró que de conformidad con la normativa aplicable a la Evaluación de Desempeño 2010, ésta se llevó a cabo del 30 de mayo al 18 de julio de 2011. Detalló que la Junta General Ejecutiva aprobó los dictámenes de la Evaluación el 31 de agosto de 2011 de los Vocales ejecutivos de junta local y el 30 de septiembre de 2011 de cargos distintos a Vocales ejecutivos de junta local.

Detalló que la Evaluación fue aplicada a mil 979 miembros del Servicio y se recibieron 35 escritos de inconformidad, lo que representó el 1.76 por ciento. Indicó que se verificó que los escritos de inconformidad cumplieran con los requisitos de procedencia que se exigen en los lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL**

ACTA NÚM. 05/2012

Reportó que como resultado de dicho ejercicio, se encontró que dos escritos de inconformidad no cumplían con dichos requisitos por lo que se desecharon. Externó que por ello, la Dirección Ejecutiva elaboró 33 proyectos de resolución, de los que nueve casos confirmaron las calificaciones por las que se inconformaron, cuatro casos hubo reponderación de calificaciones y en 20 se resolvió reponer parte de la evaluación.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Al no haber comentarios dio por recibido el Informe.

6. Asuntos generales.

Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero: Difundió que con conocimiento de esta Comisión, se amplió el plazo de la Evaluación del Desempeño 2011 hasta el 30 de abril del presente, conforme a lo establecido por el artículo 194 del Estatuto, con la finalidad de dar más tiempo a los evaluadores, que tienen también la responsabilidad de la organización de las elecciones. Agradeció a la DESPE esta acción y con ello contribuir a disminuir las inconformidades que pudieran generarse por la premura que se había establecido. Pidió estar pendientes sobre el tema.

Al no haber más comentarios, agradeció la presencia de los asistentes, en especial la del Consejero Baños y dio por terminada la sesión.

La reunión concluyó a las 11:44 horas del 20 de abril de 2012, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

Información temporalmente reservada con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo previsto en el artículo 11, numeral 3, fracción VI del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Acceso a la Información Pública.

2. La Presidencia de la Comisión solicitó a la DESPE un informe adicional sobre la situación que guarda la resolución de los casos de miembros del Servicio con 2, 3 o hasta 4 quejas.

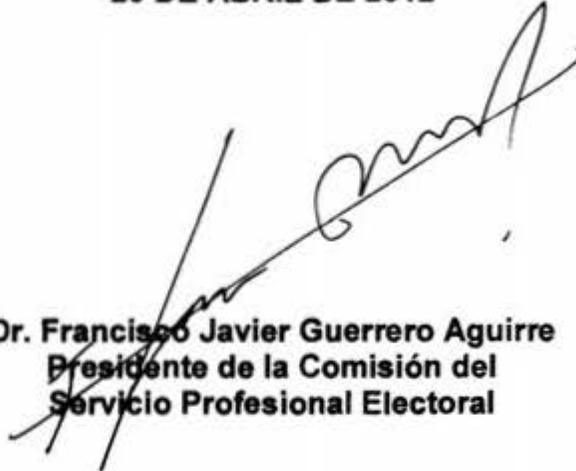


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL

ACTA NÚM. 05/2012

**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
20 DE ABRIL DE 2012**



**Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral**



**Dr. Sergio García Ramírez
Consejero Electoral**



**Mtra. María Guadalupe Martínez Anchondo
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral**